

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22707 *REAL DECRETO 1207/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Ángel María Gianola, ex Ministro del Interior de la República Oriental del Uruguay.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ángel María Gianola, ex Ministro del Interior de la República Oriental del Uruguay, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22708 *REAL DECRETO 1208/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Ricardo Fernández Deu.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ricardo Fernández Deu, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22709 *REAL DECRETO 1209/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Manfredo Kempff Suárez, ex embajador de la República de Bolivia en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Manfredo Kempff Suárez, ex embajador de la República de Bolivia en España, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22710 *REAL DECRETO 1210/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Rüdiger Frohn, Secretario de Estado, Jefe de la Presidencia Federal; y Hans Martin Bury, Ministro de Estado, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE DEFENSA

22711 *RESOLUCIÓN 320/38216/2002, de 8 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se acredita al Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia del Ejército de Tierra (PCAMI) como Laboratorio de Ensayos para Procesos de Homologación.*

La Dirección de Abastecimiento del Ejército de Tierra solicitó la prórroga y acreditación de nuevos procedimientos del Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia del E.T. (PCAMI), como Laboratorio Oficial de Ensayos de Homologación.

Habiendo comprobado la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 del Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), que el citado Parque y Centro está capacitado para realizar los ensayos que solicita, con la garantía exigible en la actualidad, según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Esta Dirección General, de conformidad con las facultades atribuidas por el referido Real Decreto, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia del E.T. (PCAMI), como Laboratorio de ensayos para la realización, en el ámbito del Ministerio de Defensa, de los ensayos que en anexo adjunto se indican, según los procedimientos expresados.

Segundo.—Esta acreditación tendrá vigencia por un periodo de tres años desde la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.